

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

**7134** *Resolución de 16 de junio de 2020, de la Universidad de Lleida, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Lenguas Aplicadas y Traducción.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018 (publicado en el BOE núm. 217, de 7 de septiembre, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 29 de agosto de 2018),

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Lenguas Aplicadas y Traducción por la Universitat de Lleida.

Lleida, 16 de junio de 2020.–El Rector, Jaume Puy Llorens.

#### **Plan de estudios del título de Graduado/a en Lenguas Aplicadas y Traducción por la Universitat de Lleida**

*Universitat de Lleida*

Centro: Facultad de Letras.

Plan de estudios conducente al título de Graduado/a en Lenguas Aplicadas y Traducción por la Universitat de Lleida.

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades.

Curso de implantación: 2017-2018.

#### Resumen de créditos por tipología

Tipo de materia	Créditos
Formación básica (FB).	60
Obligatorias (OB).	108
Optativas (OP).	60
Prácticas externas (PE).	6
Trabajo fin de grado (TFG).	6
Créditos totales.	240

## Resumen del plan de estudios

Denominación módulo	ECTS	Carácter del módulo	Unidad temporal
Formación Básica.	60	FB	Anual/semestral.
Formación Obligatoria.	108	OB	Anual/semestral.
Formación Optativa.	60	OP	Anual/semestral.
Prácticas.	6	PE	Anual/semestral.
Trabajo de Fin de Grado.	6	TFG	Anual/semestral.

Los créditos de optatividad se obtendrán a través de la oferta de un conjunto de asignaturas optativas que se revisarán anualmente en función de las necesidades formativas.

Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Dicho reconocimiento se gestionará mediante la materia transversal que se encuentra definida en el plan de estudios dentro de la formación optativa.